



# elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de **MEXICO**  
Organización obrera afiliada a la **FEDERACION SINDICAL MUNDIAL**  
[www.fte-energia.org](http://www.fte-energia.org) | [prensa@fte-energia.org](mailto:prensa@fte-energia.org) | <http://twitter.com/ftenergia> |  
<http://ftemexico.blogspot.com> | v. 13, n. 113, 23 de abril de 2013

## Ley Beltrones para privatizar playas

Para terminar con la simulación, Beltrones propuso legalizar la ilegalidad y los diputados aceptaron. Los extranjeros ya se han apoderado de las playas mexicanas, entonces, hay que darle certeza jurídica “a la propiedad” privada, dice Beltrones. Con ese criterio político de ocurrencia, debe entregarse todo el territorio y recursos naturales a las transnacionales. Ese es el papel colonialista del diputado priísta: cotizar caros sus votos vendiendo a la nación.

### Cínico capo

El diputado priísta Manlio Fabio Beltrones Rivera consideró necesario reformar el Artículo 27 constitucional “para acabar con la simulación en materia de propiedad de la tierra en manos de extranjeros” y alentar la inversión y el empleo en el país (Notimex, 7 abr 2013).

El coordinador del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la Cámara de Diputados destacó que este artículo contempla y regula el patrimonio natural nacional como agua, petróleo y tierra, y restringe la propiedad para extranjeros en México, lo que sucede a través de fideicomisos, prestanombres y sociedades anónimas.

En un comunicado, agregó que presentó una iniciativa para reformar el Artículo 27 de la Constitución Política, con lo que se dará transparencia y seguridad jurídica a la propiedad extranjera de casas habitación ubicadas en playas nacionales.

El legislador federal precisó que con ello se alentará la inversión turística y los ingresos municipales, pero sobre todo se erradicará la simulación y eliminación de intermediarios.

“Se trata de erradicar la simulación en la propiedad extranjera en las playas de México y

de eliminar a los intermediarios que a través de fideicomisos, sociedades anónimas y prestanombres han lucrado con la prohibición constitucional que actualmente restringe el dominio directo de los extranjeros de las playas del país”, expuso.

Beltrones Rivera confió en que pronto se tenga un instrumento jurídico adicional para promover la inversión productiva, el empleo, el crecimiento y el desarrollo regional.

Explicó que ante una restricción constitucional que tuvo relevancia histórica pero que ha perdido vigencia, se propone autorizar la adquisición extranjera de propiedades en los litorales del país cuando éstas sean exclusivamente para uso de vivienda y sin fines comerciales.

Con ello, apuntó que además de que se garantiza certeza jurídica a la propiedad, se redundará en el beneficio de las finanzas de los municipios costeros, ya que obtendremos transparencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia predial.

Señaló que al aprobar esa modalidad de propiedad extranjera de viviendas en playas nacionales, se facilitará la inversión turística, la generación de empleo y flujos migratorios globales que, de manera natural, generan tanto la

2013, *elektron* 13 (113) 2, FTE de México  
vecindad geográfica como los destinos de playa  
del país.

### Tierras y aguas para extranjeros en zonas prohibidas

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 27 constitucional que permitirá a extranjeros la compra de bienes inmuebles en las playas y litorales mexicanos. Las bancadas del PRI y PAN conjuntaron fuerzas en San Lázaro, y así se dio el primer paso para que los ciudadanos de otra nación adquieran propiedades en la denominada zona restringida, la cual comprende una franja de 100 kilómetros al interior del país, de las fronteras y de 50 kilómetros en las playas (Méndez E., Garduño R., en *La Jornada*, p.20, 24 abr 2013).

Julio César Moreno, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales recordó que el ordenamiento reformado, no ha sido alterado desde su promulgación y prohibía adquirir el dominio directo de tierras y aguas por parte de extranjeros en zona prohibida.

De tal modo, la reforma precisa que el Estado mexicano seguirá otorgando el dominio a extranjeros sobre tierras, aguas y sus accesiones, siempre y cuando convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales, respecto de tales bienes y se comprometan a no invocar por lo que hace a estos la protección de sus gobiernos, pues en caso contrario perderán en beneficio de la nación.

Así, para permitir que los extranjeros adquieran tierras en la zona restringida, esto es la franja de 100 kilómetros en la frontera y de 50 en playas, se condiciona su adquisición a cuatro razones:

Que el uso de las tierras sea destinado para vivienda única y exclusivamente. Que el uso de las tierras no tenga un uso comercial, industrial, agrícola o cualquier otro que implique explotación económica directa o indirecta que derive de un uso a la vivienda o casa habitación. El extranjero deberá convenir con la Secretaría de Relaciones Exteriores en los términos de la fracción I, del párrafo noveno, del artículo 27 constitucional. Y en caso de que las tierras sean destinadas a un uso distinto a la vivienda, la ley establecerá los procedimientos para que el

extranjero pierda los bienes adquiridos en beneficio de la nación.

### Discusión tibia y palera

Sobre el particular, Loretta Ortiz Ahlf del Partido del Trabajo expuso su rechazo a la reforma porque “las playas son patrimonio de la nación y no tienen acceso los particulares. Ya estando en manos ahorita de los hoteles, se ven cerradas totalmente las playas. Cediendo la propiedad privada precisamente a los extranjeros, se va a cerrar más aún el acceso a las playas, no solamente a los particulares, sino también a las fuerzas de seguridad, dígame la Armada o las fuerzas navales, por la sencilla razón de que van a cerrar, a cercar su propiedad privada.”

También Ricardo Monreal de Movimiento Ciudadano, calificó el dictamen como “un pobre ejercicio de triangulación de ideas que no clarifica mucho el por qué la prisa de entregarle nuestras tierras cercanas a las costas, y nuestras fronteras a los extranjeros”, y se inscribe en una línea de reformas de carácter legislativo que vienen a favorecer los intereses de los extranjeros por encima de los intereses nacionales.

“No tenemos que pagar los mexicanos los daños colaterales de este grupo que intenta saquear y apoderarse de los bienes nacionales. Ahora resulta que tenemos que precipitarnos todos a una agenda entreguista que encuentra su origen en el apoyo logístico, mediático y financiero de entidades o gobiernos extranjeros a los ahora representantes del nuevo gobierno mexicano.”

Por el PRD, Marcos Rosendo Medina advirtió que el dictamen “implica una gravedad que no estamos dimensionando. Es una reforma al artículo 27 constitucional, que rompe con principios históricos, con el principio histórico de la zona prohibida como coloquialmente le hemos llamado y que implica la prohibición de que ciudadanos extranjeros puedan tener en propiedad tierras en una franja de un kilómetro a lo largo de nuestras fronteras. Rompe también con el principio histórico de que los extranjeros no puedan tener en propiedad tierras en las playas en una zona de 50 kilómetros.”

Al contrario el panista Raúl Paz Alonzo defendió el contenido del documento porque “no

pretende beneficiar a determinado sector de la población o a país alguno. Lo que se busca con la reforma al artículo 27 constitucional, es terminar con la simulación que hoy existe, que permite que los extranjeros adquieran propiedades en la zona restringida a partir de la celebración de fideicomisos, sociedades anónimas u otras artimañas legales. Pero lo más importante es que este cambio nos permite impulsar el desarrollo turístico internacional, la inversión extranjera y la generación de empleos.”

Y el PRI que fue el promotor, a través de la diputada Gloria Elizabeth Núñez, adujo que el objetivo de la iniciativa “es eliminar a los intermediarios que figuran como los propietarios de la tierra, al tiempo que al modificar la prohibición de adquirir el dominio directo del inmueble en las costas, se considera una estrategia que permitirá y dará certeza a la inversión extranjera en vivienda familiar, pues hoy en día existen un sin número de propiedades que extranjeros ocupan cada vacaciones. Que mediante la figura del fideicomiso poseen inmuebles para residencia plena o retiro en la franja territorial precisada.”

Así, por 356 votos a favor, 119 votos en contra y 2 abstenciones quedó aprobada la iniciativa alentada por el priísmo en San Lázaro.

## Corrupción y traición

Según Beltrones, su iniciativa de reformas al artículo 27 constitucional es “para acabar con la simulación en materia de propiedad de la tierra en manos de extranjeros”. ¡Qué manera de hacerlo! En vez de hacer respetar la Constitución, que juró cumplir, propone modificarla para legalizar la ilegalidad.

Dice el capo que “se dará transparencia y seguridad jurídica a la propiedad extranjera de casas habitación ubicadas en playas nacionales”. Eso es entreguismo explícito a los propietarios extranjeros. ¿A quién sirve Beltrones? Al capital extranjero, of course.

El legislador federal precisó que con ello “se alentará la inversión turística y los ingresos municipales, pero sobre todo se erradicará la simulación y eliminación de intermediarios”. Já, su cinismo no tiene límite. No será inversión turística sino inmobiliaria, principalmente de las grandes cadenas de hoteles.

2013, *elektron* 13 (113) 3, FTE de México

“Engañando” a sus colegas, argumentó Beltrones que “se trata de erradicar la simulación en la propiedad extranjera en las playas de México y de eliminar a los intermediarios que a través de fideicomisos, sociedades anónimas y prestanombres han lucrado con la prohibición constitucional que actualmente restringe el dominio directo de los extranjeros de las playas del país”.

¡Bonita manera de erradicar la simulación! Lejos de eliminarla, aplicando lo que la misma Constitución señala, Beltrones hace lo contrario: ajusta la Constitución a la simulación, elevando a ésta al rango constitucional. Los extranjeros nos invadieron, se metieron a la casa pero, en vez de sacarlos, Beltrones propone que se ya se queden y se pongan las escrituras a su nombre, para darles “certeza jurídica”. A los legítimos dueños, hay que echarlos.

Según ese individuo, se trata de una restricción constitucional “que tuvo relevancia histórica pero que ha perdido vigencia”. ¿Cómo fue eso, perdió vigencia porque así se le ocurrió a Beltrones? Entonces, propuso “autorizar la adquisición extranjera de propiedades en los litorales del país cuando éstas sean exclusivamente para uso de vivienda y sin fines comerciales”.

Beltrones está vendiendo lo que no es suyo sino de la nación. En lo sucesivo las mejores tierras en las costas mexicanas serán adquiridas por extranjeros. Seguramente, Beltrones será premiado. El voto que emitió y el cabildeo que hizo se cotizan caros.

En plan de burla, dijo que “se garantiza certeza jurídica a la propiedad, se redundará en el beneficio de las finanzas de los municipios costeros, ya que obtendremos transparencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia predial”. Sí, la propiedad privada, que Beltrones defiende con fe supersticiosa, tendrá certeza jurídica basada en la traición a la nación. A cambio, los municipios costeros recibirán el pago del predial, es decir, migajas.

Las mentiras de Beltrones carecen de escrúpulos. Dijo que “al aprobar esa modalidad de propiedad extranjera de viviendas en playas nacionales, se facilitará la inversión turística, la generación de empleo y flujos migratorios globales que, de manera natural, generan tanto la

2013, *elektron* 13 (113) 4, FTE de México  
vecindad geográfica como los destinos de playa  
del país”.

¿Inversión turística, en qué, en construir  
casas privadas para magnates? Esas acciones  
inmobiliarias generan especulación jamás  
empleo. Beltrones le llama empleo al trabajo  
precario doméstico, de limpieza y jardinería.  
¿Facilitará los flujos migratorios? Será la de los  
capitalistas en viajes de placer.

Reiteró el susodicho que con su  
iniciativa “se dará certeza a la inversión  
extranjera en vivienda familiar, pues hoy en día  
existen un sin número de propiedades que

extranjeros ocupan cada vacaciones”. ¿Vivienda  
familiar? Eso es ridículo, él mismo lo dice, las  
propiedades extranjeras se ocupan durante las  
vacaciones. Ahora, tales propiedades serán  
legalizadas, construidas sin ton ni son y  
provocarán la destrucción ambiental.

¿Cuánto recibió Beltrones por el voto y  
el cabildeo de la iniciativa? Seguramente  
millones de dólares. Esos votos se cotizan muy  
altos. Al menos, recibirá un terrenito,  
construcción incluida, dónde quiera, los  
inversionistas extranjeros pagarán. Esa política  
es neocolonial y corrupta.



Playa en la zona arqueológica de Tulum. Playas mexicanas, patrimonio de la nación.  
Para Beltrones, todas están en oferta a extranjeros

Frente de Trabajadores de la Energía,  
de México